



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

N° OFPA: 4

000333 +28.01.2013

CONSIDERANDO:

- a) Gasto Común [REDACTED]
- b) La Solicitud de Refrendación Presupuestaria N°24 del 23-01-2013.
- c) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- d) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta N° 8060 del 30/12/2011, que me designa como primer Subrogante de la Subdirección de Administración y Finanzas y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 2618 de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Páguese a **COMUNIDAD EDIFICIO SAN ANTONIO** [REDACTED] por el concepto señalado en el considerando a) hasta la suma de \$ 3.700.000.-
- 2.- La Subdirección de Administración y Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada contra presentación de Facturas, Boletas o Comprobante de Cobro y Orden de Pago visada por la Sección Adquisiciones.
- 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al ITEM: 22 09 002 del presupuesto vigente de Serviu Metropolitano aprobado por la ley 20641/2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Victoria Ruz Cerón
SUBDIRECTOR(A) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO

REFRENDADO
 Victoria Ruz Cerón
 28ENE 2013
 Subdepartamento de Presupuesto
 Subdirección de Finanzas
 15 226 390

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
 DEPTO. SERVICIOS GENERALES
 SECCIÓN ADQUISICIONES
OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 24/01/2013

TRANSCRIBIR A: Oficina Gestión Administrativa Sección Adquisiciones - Subdepartamento Presupuesto - Contraloría Interna
Serviu RM - Sección Secretaría General - Sección Partes y Archivo.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

Thea Siglio von Mayenberg
THEA SIGLIO VON MAYENBERGER

[REDACTED]

[REDACTED]